



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

0060

RESOLUCION DE ALCALDIA N°094-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo 26 de febrero del 2015

VISTO:

El Informe N°006-2015-MDBSH/CIS, del Centro de Informática de la Municipalidad mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Informático, para ser enviado al Organismo Nacional de Gobierno Electrónico e Informático.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley N°27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por resolución ministerial N°019-2011-PCM, se aprobó la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de administración pública y su guía de elaboración, en la que señala que las entidades a la que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del sistema nacional de control y de la Contraloría General de la Republica Ley N°27785, se encuentran sujetas al sistema nacional de informática, siendo de aplicación la referida Resolución Ministerial.

Que, cada año las entidades a que se hace referencia deberán registrar en la página web del portal del estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) El Plan Operativo correspondiente, indica además que el registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año que haga referencia y la evaluación del Plan Operativo Informático, deberá registrarse antes del último día hábil de enero del año siguiente.

Que, mediante Informe N°006-2015-MDBSH/CIS, del centro de Informática de la Municipalidad, solicita la aprobación del Plan Operativo Informático, para ser enviado al Organismo Nacional de Gobierno Electrónico e Informático;

Que, estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la ley orgánica de municipalidades;

0051



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Informático (POI) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el ejercicio 2015, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que Centro de Informática de la municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo registre el Plan Operativo Informático en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), asimismo deberá ser publicado en el portal de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informático (ONGEI) dentro de los plazos previstos en la norma.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la gerencia municipal, gerencia de planificación y presupuesto, gerencia de administración y finanzas y al Centro de Informática de la municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten Signature]

.....
José Antonio Neira León
ALCALDE

0052



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

CENTRO INFORMATICA Y SISTEMA

0051



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática

Apoyar y proveer en el logro de la institución, servicios y herramientas en el ámbito de las tecnologías de la información (T.I), siempre orientadas a viabilizar el logro de sus objetivos.

II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática

Hacer uso del servicio a toda la institución en forma eficiente, eficaz, confiable y oportuna, generando confianza y transparencia. Así mismo administrar todos los recursos informáticos y proponer y ejecutar proyectos que simplifican los procesos administrativos, de planeamiento y de evaluación de gestión institucional.

0056



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

III. Situación Actual - Localización y dependencia estructural y/o funcional

La Oficina de Centro Informática, Dependiente jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas

IV. Situación Actual - Recursos Humanos

SUB - ÁREAS		
Analista Programador		
N°	CARGOS	CANTIDAD
1	Analista	1
Redes y Comunicaciones		
N°	CARGOS	CANTIDAD
1	Redes y Comunicaciones	1
Soporte Técnico		
N°	CARGOS	CANTIDAD
1	Soporte Técnico	1

0057



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

V. Situación Actual - Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes

a) Hardware

N°	HARDWARE	CANTIDAD
Servidores		
1	Servidores	4
Computadoras personales		
2	Computadoras Personales	60
Impresoras		
3	Impresoras	20
Scanner		
4	Scanner	3

0053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

b) Software

N°	SOFTWARE	CANTIDAD
Sistemas Operativos		
1	Windows 7	30
2	Windows Server 2008 R2	3
3	Windows XP SP3	20
Motores de Base de Datos		
4	SQL Server	2
Diseño de Web		
5	Adobe Web Premium Cs7	1
Antivirus		
6	Eset Endpoint Antivirus	100
Otros		
7	ForeFront	2

0054



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

b) Conectividad

N°	CONECTIVIDAD	CANTIDAD
Switches		
1	D_Link de 24 Pts	6
Router		
2	Modem ADSL	1
Wireless		
3	D_Link	1

0051



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

VI. Situación Actual - Problemática Actual

DEBILIDADES

N°	LISTADO DE DEBILIDADES
01	Carencia de una adecuada infraestructura para el Dara Center
02	Poca importancia al estado de conservación de los sistemas de informacion
03	Falta de Capacitación permanente al Personal
04	Falta de Licenciamiento de Software (sistemas Operativos y Aplicaciones)
05	No contar con presupuesto para el mantenimiento de los equipos informaticos

005



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

VI. Situación Actual - Problemática Actual

FORTALEZAS

N°	LISTADO DE FORTALEZAS
01	Personal dedicado a la labor diaria en la administración de los servicios.
02	Apoyo a la Alta gerencia en los proyectos de desarrollo de tecnologías de información
03	Mejoras obtenidas en la integración de los sistemas actuales
04	Contar con planes de contingencia
05	Personal con iniciativa propia en el logro de las metas planteadas

0044



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

VI. Situación Actual - Problemática Actual

AMENAZAS

N°	LISTADO DE AMENAZAS
01	El avance de las Tecnologías de la Información
02	Poco ancho de banda del internet, para las trasmisión de los sistemas de informacion
03	El incremento de los hackers, tratando de robar la información

0048



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

VI. Situación Actual - Problemática Actual

OPORTUNIDADES

N°	LISTADO DE OPORTUNIDADES
01	Facilidad de acceso a la información, con el avance de las tecnologías de información.
02	Interconexión con otra entidades del estado
03	Crecimiento acelerado de tecnologías de la información.
04	convenios institucionales, poder compartir informacion

0049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

VII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Sectoriales

N°	LISTADO DE OBJETIVOS
01	Diseñar e impulsar una Política que permita la difusión de los servicios para los ciudadanos.

0046



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

VIII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Institucionales

N°	LISTADO DE OBJETIVOS
01	Consolidar los procesos de los servicios de la institución.

0045



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

IX. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Especificos

N°	LISTADO DE OBJETIVOS
01	Modernizar la plataforma tecnologica
02	Mejorar los servicios, hacia nuestros usuarios internos y externos
03	Mejorar la Conectividad de Nuestra de RED de Datos
04	Mantener actualizado los servicios informacion

0044



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

X. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático

ESTRATEGIAS

N°	LISTADO DE ESTRATEGIAS
01	Modernizar e integrar los sistemas de informacion
02	Difundir del buen uso de las tecnologías de la información
03	Mantener actualizado el Portal WEB, de esta manera difundir la información para los ciudadanos
04	Programar, ejecutar actividades referente al mantenimiento de los sistemas y equipos tecnologicos
05	Consolidar los sistemas de información eficientemente, de esta manera brindar un servicio de calidad
06	Aplicar buenas practicas en la gestión de proyectos tecnológicos de información y comunicaciones



0043

XI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos

I. Denominación de la actividad o proyecto Orden 01

Renovación de Equipos de Comunicación

Descripción del proyecto:

Implementar con Equipos de comunicación con soporte tecnológico actuales.

TIPO:

Proyecto

TIPO DE ORIENTACION:

Orientado a la Gestión Interna

Prioridad:

7

II. Datos Generales

2.1 Unidad Ejecutora:

Institucional

2.2 Duración:

Fec. Inicio 02/02/2015 Fec. Fin 30/04/2015

2.3 Costo Total:

4600

III. Del proyecto

3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:

Implementar con Equipos de comunicación con soporte tecnológico actuales.

3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:

Mejorar la Conectividad y los procesos de los sistemas de información

IV. Meta Anual

100

V. Cobertura de Acción

Institucional

VI. Instituciones Involucradas

Municipalidad de la Banda de Shilcayo

VII. Productos Finales

Equipos de Comunicación

VIII. Usuarios de Productos Finales

Administración y Finanzas

Usuarios:

Numero de Usuarios Beneficiarios	100	Numero de Usuarios que demandan	100
----------------------------------	-----	---------------------------------	-----

0041



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

I. Denominación de la actividad o proyecto Orden 03

Equipos de Respaldo de Sistema Electrico

Descripción del proyecto:

Implementar el sistema de respaldo eléctrico para los servidores y Equipos de Comunicación.

TIPO:

Proyecto

TIPO DE ORIENTACION:

Orientado a la Gestión Interna

Prioridad:

10

II. Datos Generales

2.1 Unidad Ejecutora:

Gerencia de Administracion y Finanzas

2.2 Duración:

Fec. Inicio 02/03/2015 Fec. Fin 29/05/2015

2.3 Costo Total:

18000

III. Del proyecto

3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:

Implementar con equipos UPS, para administrar energía a los equipos del data center.

3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:

Mantener en funcionamiento al 100 de los servicios.

IV. Meta Anual

100

V. Cobertura de Acción

Institucional

VI. Instituciones Involucradas

Municipalidad De la Banda de Shilcayo

VII. Productos Finales

Operatividad

VIII. Usuarios de Productos Finales

Toda la Institucion

Usuarios:

Numero de Usuarios Beneficiados	100	Numero de Usuarios que demandan	100
---------------------------------	-----	---------------------------------	-----

0038



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

0032



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

XII. Ficha Técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas

a) Adquisición de Hardware

N°	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Servidores				
1	Servidor de Archivos	3500	1	Propio
2	Servidor de Datos	14500	1	Propio
Computadoras personales				
3	Computadoras Compatibles	28500	15	Otras fuentes de la Institución
Presupuesto Total Asignado:				S/. 46,500



0030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

f) Adquisiciones de Servicios Informáticos

N°	SOFTWARE	PRESUPUESTO
01	Servicio de Internet	45600
	Fecha de Inicio 01/01/2015	fecha de Fin 31/12/2015
02	Mantenimiento Preventivo UPS	1000
	Fecha de Inicio 01/01/2015	fecha de Fin 30/09/2015
03	Mantenimiento Correctivo de los Aires Acondicionado	1800
	Fecha de Inicio 01/01/2015	fecha de Fin 31/12/2015
04	servicio Transmision Internet Plaza San Juan	5000
	Fecha de Inicio 27/02/2015	fecha de Fin 31/12/2015
05	servicio Transmision Internet Plaza Banda shilcayo	5500
	Fecha de Inicio 27/02/2015	fecha de Fin 31/12/2015
07	Mantenimiento Preventivo Calbeado RED Datos	4300
	Fecha de Inicio 27/02/2015	fecha de Fin 30/10/2015
Presupuesto Total Asignado:		S/. 63,200

0028

INFORME N°. 006-2015-MDBSH/CIS

A : CPC. TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOZO
Gerente de Administración - MDBSH

DE : ING. AQUILES ANGULO TUESTA
Centro de Informática

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZAR MEDIANTE RESOLUCION MUNICIPAL PARA
APROBACION DE POI.

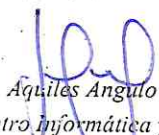
FECHA : La banda de Shilcayo, 26 de febrero del 2015

Mediante la presente le expreso mi más cordial saludo, luego en consideración al proceso de elaboración del Plan Operativo Informático(POI), en la cual se encuentra inmersa nuestra Institución, me permito proponer la revisión y autorización para el envío al Organismo Nacional de Gobierno Electrónico e informática (ONGEI) a través de una Resolución Municipal.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Si: otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Aquiles Angulo Tuesta
Centro Informática y sistemas

Correo: AANGULO@UCU.EDU-PE



26/02/15

11.00 on

0027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0074

Ate, 24 FEB. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 008-2014-MDA/GTI de la Gerencia de Tecnologías de la Información; el Provelido N° 321-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, en la que señala que las entidades a la que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siendo de aplicación la referida Resolución Ministerial; asimismo, cada año fiscal las entidades a que se hace referencia, deberán registrar en la página Web del Portal de Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático correspondiente, indica además que el registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia y la evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil de enero del año siguiente;

Que, mediante Informe N° 008-2014-MDA/GTI, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicita su aprobación, a través de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante el Provelido N° 321-2014-MDA/GM, el Gerente Municipal señala se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

DEBIDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO b) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

CONSEJO REGULATORIO:

- Artículo 1°.- APROBAR; el Plan Operativo Informático (POI) de la Municipalidad Distrital de Ate, para el ejercicio 2014, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente; en mérito a las consideraciones antes expuestas.
- Artículo 2°.- DISPONER; a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Ate, registrar el Plan Operativo Informático (POI) en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe); asimismo, deberá ser publicado en el Portal de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), dentro de los plazos previstos en la norma.
- Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnologías de la Información y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Signature]
DR. JAVIER AUGUSTO LAWER VENTOSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Signature]
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE